



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Barranquilla. 17 ABRIL 2020

001096

Señor
CAMILO HERNANDEZ LÓPEZ
Gerente General
TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P. TECNIAMSA

Asunto: Su derecho de petición radicada con el No.002248 del 17 de marzo de 2020.

Cordial Saludo.

En respuesta a su petición referenciada, por medio del cual requiere se expida un documento donde conste lo siguiente:

Estado del cumplimiento del expediente en la que conste que la empresa TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.P. – TECNIAMSA ha cumplido con lo establecido en la Cesión Parcial de un Pan de Manejo ambiental otorgada mediante la Resolución No. 402 de 2009.

Estado del cumplimiento del expediente en las que conste que TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.P. – TECNIAMSA no tiene historia referente a procesos sancionatorios procesos que se encuentre en etapa de investigación y similares.

Me permito informarle que su requerimiento corresponde a la expedición de un certificado, por lo que me permito indicarle que deberá cancelar de manera previa en la cuenta corriente No. 302-02996-2 del Banco Sudameris, el valor de **TREINTA MIL PESOS (\$30.000)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Resolución No.00394 del 14 de junio de 2018, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, fundamentada en la Ley 99 de 1993 y la Ley 1437 de 2015.

Finalmente, es menester indicarle que, para efecto de acreditar la cancelación de los costos antes señalados, debe presentar el recibo de consignación, dentro de los tres (3) días siguiente a la fecha de pago, con destino a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación., a través del correo institucional peticiones@crautonomia.gov.co.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

Proyectó: Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Revisó: Kareem Arcón – Coordinadora de Instrumentos Regulatorio, trámites y permisos ambientales
Aprobó: Javier Restrepo Vieco – Subdirector de Gestión Ambiental.
Vo. Bo. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co

